



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Dirección General de Administración Escolar
II.- La identificación del documento:	1 Acta de la CTAIE "Acta 1 consistente en 16 fojas"
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Se testaron los siguientes datos personales: Nombre de un particular, matrícula escolar, trayectoria escolar y enfermedades. Acta 1 Pags.3-8 Los nombres de los alumnos que se muestran en las actas presentaron distintos casos que fueron atendidos.
IV.- Fundamento legal y motivación	Fundamentación: Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Motivación: Para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes a actas del periodo 2022.



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	2 de diciembre de 2022 de la Sesión 05/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Comisión Técnico Académica de Ingreso y Escolaridad
Acta de la sesión ordinaria 18/01/2022 y seguimiento subsiguiente.

Con fundamento en los artículos 179.1, 179.2, 179.3, 179.4, del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, se emite la siguiente acta que corresponde a la sesión ordinaria efectuada el día dieciocho de enero del año dos mil veintidós, y correos electrónicos que se emitieron en los meses de enero y febrero del mismo año, a través de los cuales se atendieron diversos asuntos dirigidos a los integrantes de esta Comisión.

Sesión del 18 de enero de 2022

Con fecha dieciocho de enero del año dos mil veintidós siendo las diecisiete horas, a través de enlace zoom se reúnen los integrantes de la Comisión Técnico Académica de Ingreso y Escolaridad: Dra. Elena Rustrián Portilla, Secretaria Técnica, Dr. Juan Carlos Ortega Guerrero, Secretario Ejecutivo, Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar, Director General del Área Académica Ciencias de la Salud, Dr. Arturo Bocado Valle, Director General del Área Académica Económico Administrativa, Dr. Ángel Eduardo Gasca Herrera, Director General del Área Académica Técnica, Dra. Yolanda Fca. González Molohua, Directora General del Área Académica Humanidades, Dr. Miguel Flores Covarrubias, Director General del Área Académica Artes, Dr. Arturo Serrano Solís, Director General del Área Académica Biológico Agropecuaria, Dr. Edgar Javier González Gaudiano, Director General de la Unidad de Estudios de Posgrado, Dr. Miguel Sosa Ruiz, Director General del Sistema de Enseñanza Abierta, Mtra. Luz del Carmen Rivas Morales, Directora del Área de Formación Básica General, Dr. Daniel Bello López, Director de la Universidad Veracruzana Intercultural, Dra. Claudia Beatriz Enriquez Hernández, Secretaria Académica Regional Veracruz, Dra. Patricia Espinoza García, Secretaria Académica Regional Córdoba-Orizaba, Dra. Aurora E. Galicia Badillo, Secretaria Académica Regional Poza Rica-Tuxpan, Lic. Florentino Cruz Martínez, Secretario Académico Regional Coatzacoalcos-Minatitlán, y Dra. Marisol Luna Leal, Abogada General, como representante del Rector, para atender la (el) siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal para sesionar. -----
2. Aviso de grabación de la sesión. -----
3. Solicitar anuencia para participantes invitados. -----
4. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. -----
5. Seguimiento de acuerdos sesión anterior (Anexo 1). -----
6. Presentación y resolución de casos escolares (Anexo 4). -----
7. Proceso de ingreso a licenciatura 2022 (Anexo 5). -----
8. Proceso de ingreso posgrado 2022 (Anexo 6). -----
9. Propuesta de flexibilización de reglas de inscripción para el periodo febrero-julio 2022 (2022-51). -----
10. Análisis y panorama general de las bajas temporales y estrategia para recuperación de alumnos. --
11. Asuntos generales. -----

Desarrollo de la sesión ordinaria.

Puntos 1 a 4. Preside la sesión la Secretaria Académica, Dra. Elena Rustrián Portilla. Se constata que existe quórum para sesionar; se informa que la sesión será grabada y los integrantes manifiestan estar de acuerdo; se solicita la anuencia para la asistencia de colaboradores que estarán presentes en la sesión,

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



no hay objeción al respecto. Acto seguido, el Dr. Juan Carlos Ortega Guerrero, Secretario Técnico de la Comisión Técnico Académica de Ingreso y Escolaridad, da lectura al orden del día, mismo que es aprobado por unanimidad y conduce el resto de la sesión.

Punto 5. Seguimiento de acuerdos sesión anterior (Anexo 1).

Se informa a los integrantes de la Comisión que únicamente se dará lectura a los acuerdos que están en seguimiento, siendo los siguientes:

No.	Acuerdos	Estatus
Acuerdo 4	En lo general se aprueba la convocatoria para ocupar los lugares vacantes a publicarse en el mes de noviembre de 2021, considerando lo siguiente: a. Incorporar los lugares de 92 alumnos de primer ingreso que solicitaron baja definitiva. b. Validación de la oferta por parte de las Direcciones Generales de las Áreas Académica. c. Validar dentro de la Convocatoria las restricciones por programa educativo y área académica. d. Realizar las inscripciones en enero 2022 para iniciar cursos en el periodo escolar febrero-julio 2022.	En proceso Pendiente inscripciones en enero 2022. Proceso concluido en enero 2022.
Acuerdo 6	Para el caso del EXANI III, podrá solicitarse no se aplique el módulo incorporado (Metodología de la Investigación) a los programas educativos de posgrado que son profesionalizantes.	Se aplicará y la DGUEP determinará el valor que dará.
Acuerdo 8	La Dirección General de Administración Escolar enviará a los integrantes de esta Comisión, la propuesta de actualización del procedimiento para atención de casos atípicos de ingreso, permanencia y egreso de los alumnos o que presenten irregularidades en la aplicación de la legislación universitaria.	Pendiente de vo. bo.
Acuerdo 11	Se conforma la siguiente comisión integrada por Secretaria Académica, Dirección General de Administración Escolar, Director General de Área Académica de Artes, Director General de Área Académica Económica-Administrativa, Director General de Área Académica de Ciencias de la Salud, Director General del Sistema de Enseñanza Abierta, Secretario Académico de la Región Coahuila-Minatitlán, Secretario Académico de la Región Orizaba-Córdoba, Secretario Académico de la Región Veracruz quienes establecerán un plan y calendario de trabajo para actualizar el Estatuto de los Alumnos 2008.	Pendiente



Handwritten signature in blue ink at the top right.

La información respecto al estatus del resto de los acuerdos puede consultarse en el anexo correspondiente.

Punto 6. Presentación y resolución de casos escolares (Anexo 4). Se realiza la presentación y análisis de los siguientes casos escolares:

a. Casos de Ingeniería Naval-Veracruz. En oficio DGAEUV/OF.MAY/259/2021, de fecha 12 de octubre de 2021, signado por el Oficial Mayor, se informa a esta Dirección que 8 solicitudes de equivalencia de estudios enviadas por el Secretario de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la región Veracruz, al revisarse la documentación adjunta se observa que los certificados de estudios de la Institución origen (SEMAR) corresponden a estudios completos, en tanto que el Acta de Consejo Técnico número 080 de dicha entidad menciona estudios parciales. De acuerdo con lo establecido por el reglamento de equivalencia y revalidación de estudios vigente, señala en la fracción IV del artículo 7 pueden solicitar dicho trámite quienes tienen estudios parciales, incumpliendo este artículo. Los solicitantes de dicho trámite son

N1-ELIMINADO 1 **N2-ELIMINADO 1**
N3-ELIMINADO 1 **N4-ELIMINADO 1** **N5-ELIMINADO 1**
N6-ELIMINADO 1 **N7-ELIMINADO 1** **N8-ELIMINADO 1**

Actualmente los 8 interesados están inscritos cursando un primer periodo escolar en el programa educativo Ingeniería Naval. La entidad académica informa que el ingreso de los solicitantes fue previamente notificado a la anterior administración de la Secretaría Académica, se tiene minuta de la reunión en la cual se acuerda la inscripción por revalidación de estudios al plan 2020, también comentan estar trabajando en la elaboración de un convenio con dicha instancia (SEMAR). Se aprueba.

b. Casos de Posgrado. Los alumnos de los posgrados en Endodoncia y Odontopediatria de la Facultad de Odontología, campus Minatitlán, debido a la pandemia COVID-19 expresaron en solicitud al Consejo Técnico la petición de omitir su inscripción durante los periodos Septiembre 2020- Enero 2021 y Febrero-Julio 2021, ya que por tratarse de una especialidad, su preparación académica requería del trabajo presencial con pacientes y por motivos de la pandemia no sería posible, esperando que las clases presenciales se reanudaran. Actualmente realizaron la inscripción al tercer semestre en el periodo agosto 2021-enero 2022, sin embargo, se tiene la observación de que la omisión de inscripción por dos periodos escolares consecutivos es motivo de baja definitiva de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de los Alumnos 2008. Los estudiantes que se encuentran en dicha situación escolar son los siguientes:

Endodoncia: **N9-ELIMINADO 1** **N10-ELIMINADO 1** **N11-ELIMINADO 1** **N12-ELIMINADO 1**
N13-ELIMINADO 1 **N14-ELIMINADO 100**
Odontopediatria: **N15-ELIMINADO 1** **N16-ELIMINADO 1** **N17-ELIMINADO 1**
N18-ELIMINADO 1 **N19-ELIMINADO 1** **N20-ELIMINADO 1** **N21-ELIMINADO 1** **N22-ELIMINADO 1**
N23-ELIMINADO 1 **N24-ELIMINADO 1** **N25-ELIMINADO 1** **N26-ELIMINADO 100**

Al respecto el Dr. Edgar Javier González Gaudiano, de la Unidad de Estudios de Posgrado, comentó no estar informado de dichos casos, por lo que solicita se le reenvíe la información previa para documentarse y emitir una opinión. Se enviará para análisis de los miembros de la Comisión.

c. **N27-ELIMINADO 1**, matrícula **N28-ELIMINADO 100** del programa educativo Administración, Sistema de Enseñanza Abierta, región Xalapa quien solicita apoyo para volver a presentar el examen de última oportunidad de la experiencia educativa Inglés I. Se aprueba.

d. **N29-ELIMINADO 1**, matrícula **N30-ELIMINADO 100** del programa educativo Derecho escolarizado, región Xalapa. El alumno **N31-ELIMINADO 100** quiere realizar su titulación por promedio, y cuenta con las experiencias educativas, a este momento, aprobadas en ordinario de primera inscripción;

Vertical handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Vertical handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signature at the bottom left.

Handwritten signature at the bottom center-left.

Handwritten signature at the bottom center.

Handwritten signature at the bottom center-right.



sin embargo, registra una calificación de NP en la experiencia educativa Inglés I, comenta desconocía el procedimiento e implicaciones al no cursarla en el centro de autoacceso-USBI. No se aprueba. -----

e. **N32-ELIMINADO 1** matricula **N33-ELIMINADO 100** educativo Ingeniería Civil, región Boca del Río - Veracruz, solicita apoyo para volver a presentar el examen de última oportunidad de la experiencia educativa Pensamiento Crítico para la solución de Problemas (refiere problemas personales, fallecimiento de su papá y hermano). Se aprueba. -----

f. **N34-ELIMINADO 1** matricula **N35-ELIMINADO 100** educativo Biología, campus Peñuela, quien solicita apoyo para volver a presentar examen de última oportunidad de la experiencia educativa Inglés II. Se aprueba. -----

g. **N36-ELIMINADO 1** matricula **N37-ELIMINADO 100** educativo Arquitectura Xalapa, solicita apoyo para volver a cursar la experiencia educativa de prácticas profesionales ya que agotó las dos inscripciones a que tiene derecho para acreditarla. Se aprueba. -----

h. **N38-ELIMINADO 1** matricula **N39-ELIMINADO 100** educativo Ingeniería Mecánica, región Xalapa, solicita apoyo para efectuar la baja temporal extemporánea para las experiencias educativas Experiencia Recepcional e Ingeniería Económica. Queda pendiente. -----

i. **N40-ELIMINADO 1** matricula **N41-ELIMINADO 100** educativo Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones, Boca del Río-Veracruz, solicita apoyo para ser evaluada nuevamente en la experiencia educativa Microprocesadores y Microcontroladores. Se aprueba. -----

j. **N42-ELIMINADO 1** matricula **N43-ELIMINADO 100** educativo Maestría en Pedagogía de las Artes Virtual (adscrita a la Facultad de Teatro). Por motivos médicos no pudo cursar el primer semestre. La estudiante estableció contacto con la Coordinación de la Maestría en Pedagogía de las Artes Virtual pues quería realizar el pago del semestre en parcialidades, sin embargo, se le notificó que al no realizar alguna actividad académica había reprobado las asignaturas de su primer periodo escolar. La Coordinación de la Maestría en Pedagogía de las Artes Virtual no tiene inconveniente en reinscribirla al siguiente semestre o en la siguiente convocatoria en agosto 2022. Se le reenviará la información previa de este caso al Dr. Edgar Javier González Gaudiano, de la Unidad de Estudios de Posgrado para documentarse y emitir una opinión. Posteriormente, se enviará para valoración de los miembros de la Comisión -----

k. Casos de la Universidad Veracruzana Intercultural. Se informa que han sido remitido para análisis de esta Comisión los casos de escolaridad de los siguientes estudiantes: **N44-ELIMINADO 1**

N45-ELIMINADO 1 matricula **N46-ELIMINADO 100** licenciatura en Gestión Intercultural para el Desarrollo / Grandes Montañas, quien solicita reingreso a la carrera, ya que causó baja definitiva por omisión de inscripción.

N47-ELIMINADO 1 matricula **N48-ELIMINADO 100** licenciatura en Gestión Intercultural para el Desarrollo / Grandes Montañas, solicita oportunidad para reingresar por baja definitiva por escolaridad.

N49-ELIMINADO 1 matricula **N50-ELIMINADO 100** licenciatura en Gestión Intercultural para el Desarrollo / Las Selvas, solicita oportunidad para reingresar ya que tiene una baja definitiva por escolaridad. Se determina revisar a detalle los casos presentados por la Universidad Veracruzana Intercultural, para proponer desde la Dirección General de Administración Escolar, una respuesta conforme a la escolaridad que presentan y aval que otorga el órgano equivalente al H. Consejo Técnico. -

Punto 7. Proceso de ingreso a licenciatura 2022 (Anexo 5). El Dr. Juan Carlos Ortega Guerrero, informa sobre los calendarios y las convocatorias del proceso de ingreso del año 2022 (Licenciatura y TSU, Técnico e Iniciación, UVI), destacando cambios en las fechas con las que podrán iniciar clases los estudiantes de nuevo ingreso, en el tiempo establecido como inicio de cursos. -----

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signatures and notes in the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



Punto 8. Proceso de ingreso posgrado 2022 (Anexo 6). El Dr. Juan Carlos Ortega Guerrero, informa sobre los calendarios y las convocatorias del proceso de ingreso del año 2022. -----

Punto 9. Propuesta de flexibilización de reglas de inscripción para el periodo febrero-julio 2022 (2022-51). Se somete a consideración una propuesta de acciones sobre escolaridad para que se apliquen en el periodo escolar febrero-julio 2022 y con ello pueda disminuir el rezago y deserción de los alumnos con motivo de la pandemia COVID-19. Se determina enviar la propuesta de comunicado con dichos acuerdos de escolaridad, para el visto bueno de los miembros de esta Comisión. -----

Asuntos generales. Se otorga la palabra a la Mtra. Luz del Carmen Rivas Morales, quien solicita la posibilidad de emitir un escrito a las entidades académicas, para especificar a los docentes que las experiencias educativas del Área de Formación Básica General, seguirán impartándose de manera remota; interviene la Dra. Elena Rustrían Portilla, comentando que en su momento se les pidió que para la oferta de dichas experiencias se indicará la modalidad, por lo cual sugiere una reunión con la Dirección del Área de Formación Básica General para tratar este tema en particular.-----

La segunda intervención es por parte del Dr. Edgar Javier González Gaudiano, quien expone la situación de los aspirantes que habiendo aprobado los requisitos de ingreso a un determinado programa educativo de posgrado que no se apertura por el límite establecido en su oferta. Se establece analizar esta situación en coordinación con la Dirección General de Administración Escolar para proponer alguna acción a fin de atender estos casos. -----

Concluye la sesión ordinaria siendo las 19:20 horas del día 18 de enero de 2022. -----

Seguimiento

Los temas pendientes de la sesión ordinaria de fecha 18 de enero de 2022, se atendieron a través de correo electrónico tal como se especifica a continuación: -----

Continuidad al punto número 6. El veinticuatro de enero del año dos mil veintidós se remite por medio de correo electrónico, a los integrantes de la Comisión Técnico Académica de Ingreso y Escolaridad (CTAIE) (se incluyen los cambios de funcionarios a la fecha): Dra. Elena Rustrían Portilla, Secretaria Técnica, Dr. Miguel Flores Covarrubias, Director General del Área Académica de Artes, Dr. Arturo Serrano Solís, Director General del Área Académica Biológico Agropecuaria, Dra. Yolanda Francisca González Molohua, Directora General del Área Académica de Humanidades, Dr. Miguel Sosa Ruiz, Director General del Sistema de Enseñanza Abierta, Dr. Edgar Javier González Gaudiano, Director General de la Unidad de Estudios de Posgrado, Mtra. Luz del Carmen Rivas Morales, Directora del Área de Formación Básica General, Dr. Daniel Bello López, Director de la Universidad Veracruzana Intercultural, Dra. Claudia Beatriz Furiérrez Hernández, Secretaria Académica Región Veracruz, Lic. Florentino Cruz Martínez, Secretario Académico Región Coahuila de Zaragoza-Minatitlán, Dr. José Luis Sánchez Leyva, Director General del Área Académica Económico-Administrativa, Dr. Luis Arturo Vázquez Honorato, Director General del Área Académica Técnica, Dr. Arturo Aguilar Yegorov, Director General del Área Académica de Ciencias de la Salud, Dra. Patricia Espinosa García, Secretaria Académica Regional Córdoba- Orizaba, Dra. Aurora E. Galicia Badillo, Secretaria Académica Regional Poza Rica-Tuxpan y Dra. Marisol Luna Leal, Abogada General, la siguiente propuesta de acuerdos:-----

b. Casos de Posgrado. Procede que los alumnos **N51-ELIMINADO 1** **N52-ELIMINADO 1** **N53-ELIMINADO 1** **N54-ELIMINADO 1** **N55-ELIMINADO 1** **N56-ELIMINADO 1** **N57-ELIMINADO 1** **N58-ELIMINADO 1** **N59-ELIMINADO 1** del posgrado en Endodoncia, así como del posgrado en Odontopediatría,

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



pueden continuar sus estudios considerando existe el acuerdo previo de la CTAIE para quienes omiten inscripción y pueden concluir sus estudios en un máximo de dos periodos escolares. Se aprueba. -----

J. **N60-ELIMINADO 1** matrícula **N61-ELIMINADO 1000** educativa Maestría en Pedagogía de las Artes Virtual (adscrita a la Facultad de Teatro). Procede que **N62-ELIMINADO**

N63-ELIMINADO participe nuevamente en el proceso de ingreso a posgrado salvaguardando los derechos que obtuvo de ser admitida en la Maestría en Pedagogía de las Artes Virtual. Se aprueba. -----

h. **N64-ELIMINADO 1** Procede que a **N65-ELIMINADO 1** se le cancele la segunda inscripción de la experiencia educativa Ingeniería Económica, y en el caso de la experiencia educativa Experiencia Recepcional deberá agotar su periodo de extensión o bien cursarla en segunda inscripción. Se aprueba. -----

k. Casos de la Universidad Veracruzana Intercultural. -----

k.1. Procede que **N66-ELIMINADO 1** reintgrese al periodo escolar febrero-julio 2022 para que continúe sus estudios. Se aprueba. -----

k.2 Procede que **N67-ELIMINADO 1** reintgrese al periodo escolar febrero-julio 2022 y se cancele la segunda inscripción en las experiencias educativas Diagnóstico regional y Medios de comunicación. Se aprueba. -----

k.3 Procede que **N68-ELIMINADO 1** reintgrese al periodo escolar febrero-julio 2022 y se cancele la segunda inscripción de la experiencia educativa Diagnóstico Regional. Se aprueba. -----

Continuidad al punto número 8. Proceso de ingreso posgrado 2022 atendido en la sesión ordinaria del pasado dieciocho de enero del año dos mil veintidós, se envía correo electrónico con fecha veintiocho de enero del año dos mil veintidós a los integrantes de la CTAIE solicitando su valoración respecto al acuerdo sobre los aspirantes de programas educativos de posgrado que no aperturan por no cubrir el número de oferta mínima requerida (Anexo 7). Se aprueba. -----

Continuidad al punto número 9. Propuesta de flexibilización de reglas de inscripción para el periodo febrero-julio 2022 (Anexo 8), a través de correo electrónico con fecha veintiséis de enero del año dos mil veintidós se envía para valoración de los integrantes de la CTAIE. Se aprueba para su difusión. -----

Asuntos recibidos posterior a la sesión del día 18 de enero de 2022 -----

En alcance a la sesión de fecha 18 de enero de 2022, se atendieron por correo electrónico los siguientes asuntos a tratar por los integrantes de la Comisión: -----

Relacionado con el punto número 6. Caso escolar. Con fecha veinticuatro de enero del año dos mil veintidós, a los integrantes de la CTAIE se les envía por correo electrónico la petición de **N69-ELIMINADO**

N70-ELIMINADO 1 matrícula **N71-ELIMINADO 1000** educativa de Ingeniería Química. Poza Rica, quien solicita apoyo para continuar sus estudios, ya que agotó las inscripciones en dos experiencias educativas del Área de Formación Básica General. Sus argumentos son fallas en internet y sin asesoría escolar, por lo que no consideró el riesgo de haber registrado dos experiencias educativas en segunda inscripción. Se aprueba. -----

Relacionado con el punto número 7. Condonación del costo de examen de ingreso 2022 a aspirantes de la UVI. Con fecha once de febrero del año dos mil veintidós, se envía correo electrónico a los integrantes de la CTAIE solicitando su valoración sobre la solicitud con número de oficio UVI-071-2022 signada por el Director General de la Universidad Veracruzana Intercultural. Se aprueba. -----

Se determina el cierre de esta acta con fecha al 31 de marzo del año dos mil veintidós, con los siguientes: -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]



-----ACUERDOS-----

Punto 6 a. Casos de Ingeniería Naval. Proceden por esta ocasión los trámites de ingreso por equivalencia de **N72-ELIMINADO 1**, **N73-ELIMINADO 1**, **N74-ELIMINADO 1**, **N75-ELIMINADO 1**, **N76-ELIMINADO 1**, **N77-ELIMINADO 1**, **N78-ELIMINADO 1**, **N79-ELIMINADO 1**, **N80-ELIMINADO 1**, **N81-ELIMINADO 1**, quienes cuentan con estudios previos concluidos,

considerando han generado derechos con su inscripción y existe un convenio de colaboración con la SEMAR de la cual provienen los solicitantes. Para el caso de la equivalencia, se debe considerar aplicar lo establecido en el Reglamento vigente por lo que únicamente reconocerá como máximo el equivalente al 75 por ciento del total de experiencias educativas, materias o cualquier otra unidad de aprendizaje del programa educativo a cursar en la Universidad Veracruzana como resultado de declaración de equivalencia o revalidación de estudios. Se solicita al área académica correspondiente oriente a la Facultad para que concluyan el trámite del convenio antes de terminar este periodo -----

Punto 6 b. Casos de Posgrado. Proceden que los alumnos **N82-ELIMINADO 1**, **N83-ELIMINADO 1**, **N84-ELIMINADO 1**, **N85-ELIMINADO 1**, de Endodencia, así como **N86-ELIMINADO 1**, **N87-ELIMINADO 1**, **N88-ELIMINADO 1**, **N89-ELIMINADO 1**, **N90-ELIMINADO 1**, **N91-ELIMINADO 1** del posgrado en Odontopediatría, pueden continuar sus estudios considerando existe el acuerdo previo de la CTAIF para quienes omiten inscripción y pueden concluir sus estudios en un máximo de dos periodos escolares.-----

Punto 6 c. **N92-ELIMINADO 1** de Administración, Sistema de Enseñanza Abierta, región Xalapa. Proceden presente nuevamente la evaluación en carácter de última oportunidad en la experiencia educativa Inglés I.-----

Punto 6 d. **N93-ELIMINADO 1** de Derecho escolarizado del programa educativo. No es procedente la solicitud de titulación por promedio, al haber generado escolaridad ya que contraviene el Estatuto de Alumnos. -----

Punto 6 e. **N94-ELIMINADO 1** de Ingeniería Civil, región Boca del Río - Veracruz. Proceden que nuevamente presente la evaluación en carácter de última oportunidad en la experiencia educativa Pensamiento crítico para la solución de problemas. -----

Punto 6 f. **N95-ELIMINADO 1** de Biología. Proceden eliminar el registro de última oportunidad para que nuevamente presente la experiencia educativa Inglés I con apoyo de un PAFI. -----

Punto 6 g. **N96-ELIMINADO 1** de Arquitectura Xalapa. Proceden nuevamente curse la experiencia educativa Prácticas Profesionales, previa consulta con su Facultad. -----

Punto 6 h. **N97-ELIMINADO 1** de Ingeniería Mecánica, región Xalapa. Proceden se le cancele la segunda inscripción de la experiencia educativa Ingeniería Económica, y en el caso de la experiencia educativa Experiencia Recepcional deberá agotar su periodo de extensión o bien cursarla en segunda inscripción. -----

Punto 6 i. **N98-ELIMINADO 1** de Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones, Boca del Río-Veracruz. Proceden sea evaluada nuevamente en la experiencia educativa Microprocesadores y Microcontroladores. Se exhorta a la Entidad Académica al cambio de jurado evaluador en apego al procedimiento establecidos para su aplicación en el artículo 70 del Estatuto de los Alumnos 2008. ---

Punto 6 j. **N99-ELIMINADO 1** de la Maestría en Pedagogía de las Artes Virtual. Proceden participe nuevamente en el proceso de admisión a la Maestría en Pedagogía de las Artes Virtual salvaguardando los derechos que obtuvo y en acuerdo con la Coordinadora de la Maestría. ---

Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'AVL' and 'P. S. G.'.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'P. S. G.' and 'C. M. G.'.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



[Handwritten signature]

Punto 6 k1. **N100-ELIMINADO 1** de la Licenciatura en Gestión Intercultural para el Desarrollo / Grandes Montañas. Procede reingrese al periodo escolar febrero-julio 2022 para que continúe sus estudios. -----

Punto 6 k2. **N101-ELIMINADO 1** de la Licenciatura en Gestión Intercultural para el Desarrollo / Grandes Montañas. Procede reingrese al periodo escolar febrero-julio 2022 y se cancele la segunda inscripción en las experiencias educativas Diagnóstico regional y Medios de comunicación. -----

Punto 6 k3. **N102-ELIMINADO** de la Licenciatura en Gestión Intercultural para el Desarrollo / Las Selvas. Procede reingrese al periodo escolar febrero-julio 2022 y se cancele la segunda inscripción de la experiencia educativa Diagnóstico regional. -----

Punto 6 l. **N103-ELIMINADO 1** del programa educativo de Ingeniería Química, Poza Rica. Procede se le cancele la segunda inscripción en las experiencias educativas Pensamiento crítico para la solución de problemas, y Lectura y escritura de textos académicos para que nuevamente las curse. -----

Punto número 7. Se avala solicitud de condonación del costo de examen de ingreso 2022 a aspirantes de la UVI. -----

Punto número 8. Se avala acuerdo relacionado con los aspirantes de programas educativos de posgrado que no aperturan, en función de no cubrir el mínimo de oferta requerida (Anexo 7). -----

Punto número 9. Se aprueba el comunicado con las reglas de inscripción para el periodo febrero-julio 2022 (Anexo 8). -----

No existiendo otro asunto más que agregar, se cierra la presente acta el día treinta y uno del mes de marzo del año dos mil veintidós, firmando al margen y calce los funcionarios actualmente a cargo. ---

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
Dra. Marisol Luna Escal
Abogada General
(En representación del C. Rector)

[Handwritten signature]
Dra. Elena Ruslán Portilla
Secretaria Técnica

[Handwritten signature]
Dr. Juan Carlos Ortega Guerrero
Secretario Ejecutivo

VOCALES

Dr. Miguel Flores Covarrubias

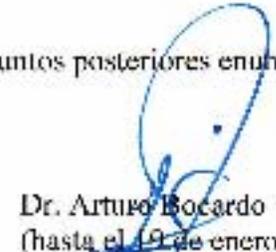
[Handwritten signature]
Dr. Arturo Serrano Solís

[Handwritten signature]



Firmas del Acta Sesión Ordinaria del 18 de enero de 2022 y asuntos posteriores enunciados.

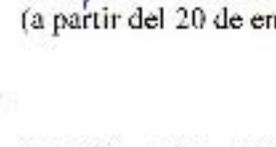

Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar
(hasta el 19 de enero de 2022)

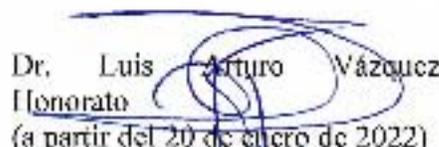

Dr. Arturo Bocado Valle
(hasta el 19 de enero de 2022)


Dr. Arturo Aguilar Ye
(a partir del 20 de enero 2022)

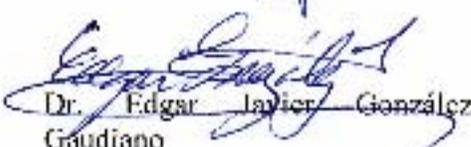

Dr. José Luis Sánchez Leyva
(a partir del 20 de enero 2022)


Dr. Ángel Eduardo Casca Herrera
(hasta el 19 de enero de 2022)


Dr. Miguel Sosa Ruiz
(hasta el 15 de febrero de 2022)


Dr. Luis Arturo Vázquez Honorato
(a partir del 20 de enero de 2022)


Dra. Mónica Victoria Ruíz Balcázar
(a partir del 16 de febrero de 2022)


Dr. Edgar Javier González Gaudiano


Dra. Yolanda Fea. González Molohua

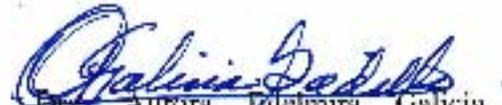

Dr. Daniel Bello López

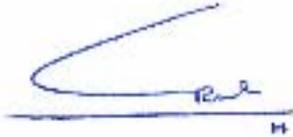

Mtra. Luz del Carmen Rivas Morales


Dra. Patricia Espinoza Garcia

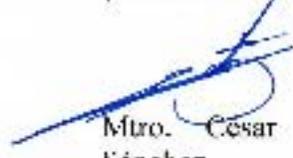

Dra. Claudia Beatriz Enriquez Hernández




Dra. Aurora Adelmirra Galicia
Badillo
(hasta el 31 de enero de 2022)



Lic. Florentino Cruz Martínez

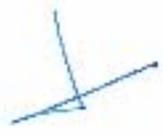

Mtro. César Enrique Martínez
Sánchez
(a partir del 01 de febrero de 2022)





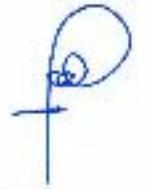












FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 10.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DPPPPO
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 12.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DPPPPO
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 14.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DPPPPO
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 16.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DPPPPO
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 18.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DPPPPO

FUNDAMENTO LEGAL

- 19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 20.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DPPP SO
- 21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 22.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DPPP SO
- 23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 24.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DPPP SO
- 25.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 26.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DPPP SO
- 27.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 28.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DPPP SO
- 29.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 30.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DPPP SO
- 31.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 32.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 33.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DPPP SO
- 34.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 35.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DPPP SO
- 36.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875

FUNDAMENTO LEGAL

LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

37.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DPPPSSO

38.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

39.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DPPPSSO

40.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

41.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DPPPSSO

42.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

43.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DPPPSSO

44.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

45.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

46.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DPPPSSO

47.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

48.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DPPPSSO

49.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

50.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DPPPSSO

51.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

52.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

53.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

FUNDAMENTO LEGAL

- 54.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 55.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 56.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 57.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 58.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 59.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 60.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 61.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DPPPSO
- 62.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 63.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 64.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 65.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 66.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 67.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 68.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 69.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 70.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 71.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DPPPSO

FUNDAMENTO LEGAL

- 72.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 73.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 74.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 75.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 76.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 77.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 78.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 79.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 80.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 81.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 82.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 83.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 84.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 85.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 86.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 87.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 88.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 89.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875

FUNDAMENTO LEGAL

- LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 90.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875
LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 91.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875
LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 92.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875
LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 93.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875
LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 94.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875
LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 95.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875
LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 96.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875
LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 97.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875
LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 98.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875
LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 99.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875
LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 100.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875
LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 101.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875
LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 102.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875
LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 103.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875
LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."